

CIRCULAR No. CE 00020

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2016.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: APERTURA DE LA ETAPA DE SOLICITUD DE CUPOS Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS, DEL 05 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIMBRE DE 2016.

Cordial Saludo.

En atención a lo establecido en la resolución N° 000797 de 29 mayo de 2015 emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la resolución N° 000844 de 2016 expedida el 29 de abril de 2016 por esta Secretaría, las cuales organizan el proceso de gestión de Cobertura Educativa y el cronograma de matrícula oficial de la educación Preescolar, Básica Y Media. De manera atenta le recordamos que LA ETAPA DE SOLICITUD DE CUPOS Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS para la vigencia 2017, está determinada desde la primera semana del mes de septiembre hasta la cuarta semana de septiembre de 2016.

Es fundamental para el cumplimiento del cronograma estipulado para las diferentes etapas del proceso de matrícula tener presentes las fechas límites de reporte de información por parte de los establecimientos educativos, por lo tanto, la solicitud y asignación de cupos será hasta el <u>30 de septiembre.</u>

Por lo tanto, los criterios para ello serán los siguientes:

CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACION DE CUPOS ESCOLARES

- 1. Asignar cupos oficiales a estudiantes activos de manera prioritaria a:
 - Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo con la finalidad de darle continuidad
 - Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
 - Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial que hayan solicitado traslado y que tengan hermanos en el EE.
 - Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial que hayan solicitado traslado

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



- Niños y niñas provenientes del programa de primera infancia, estrategia de cero a siempre, los que provengan de los programas de ICBF y otros del orden municipal, departamental y nacional que vayan a ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar..
- 2. Asignar los cupos disponibles de manera prioritaria a estudiantes nuevos así:
 - Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales
 - Estudiantes que vayan a ingresar al grado transición o grado obligatorio de preescolar.
 - Estudiantes víctimas del conflicto armado.
 - Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
 - Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
 - Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten intención de reingresar.
 - Estudiantes que de acuerdo con la ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia, se encuentren en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos la ETC seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
 - Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso
 - Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

SOLICITUD Y ASIGNACION DE CUPOS

1. SOLICITUD CUPOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS: (antes lo que se denominaba prematrícula) proceso mediante el cual se garantiza el cupo automáticamente en el sistema para todos los estudiantes actualmente matriculados en las Instituciones Educativas con la finalidad de asegurar su continuidad en estas, excepcionando aquellos estudiantes que se les registre solicitud de traslado. El MEN genera el reporte de solicitud de cupos de la ETC en la fecha de finalización establecida de manera automática.

Para ello se seguirá el siguiente Procedimiento:

 El rector o director en reunión o asamblea con los padres de familia, el padre de familia o acudiente deberá manifestar su voluntad de continuar en el establecimiento educativo y deberá diligenciar la información personal del

estudiante, según el formato que establezca o tenga establecido la institución Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 -28 Monteria - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



- Educativa que deberá ser desde el 05 de Septiembre hasta antes del 30 de septiembre de 2016.
- Los docentes de cada institución educativa adelantaran un proceso de seguimiento a cada estudiante que no hayan confirmado su continuidad, para conocer la situación educativa. Los rectores y directores reservaran los cupos de los estudiantes en el grado siguiente hasta tanto se conozca el estado académico final del estudiante.
- ASIGNACION DE CUPOS PARA ESTUDIANTES TRASLADADO: Es el proceso mediante el cual
 se le reasigna un cupo a un estudiante antiguo de una institución educativa oficial para otra
 institución educativa oficial, por convenio de continuidad o por solicitud directa del padre
 de familia o acudiente.

Así mismo esta operación se debe realizar en el SIMAT.

Es responsabilidad del rector ordenar a la persona encargada del SIMAT actualizar la información de estos estudiantes antiguos en continuidad, deberán matricularse en el establecimiento educativo de destino y deberá liberarse el cupo en la Institución Educativa saliente para así poder asignarlo.

3. ASIGNACION DE CUPOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS: ASIGNACION DE CUPOS PARA NIÑOS Y NIÑAS PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR FAMILIAR. La Secretaria de Educación Departamental a través de los rectores o directores de las instituciones educativas coordinaran con el Bienestar Familiar en cada uno de los municipios el listado de los niños y niñas que ingresaran y que cumplan la edad requerida (5 años) al sistema educativo oficial o por la valoración de factores regionales, culturales y étnicos que vayan a ingresar al grado de transición para efectos de inscripción y asignación de acuerdo a sus proyecciones.

Para ello se procederá así:

- La Secretaria de Educación a través de la institución educativa recolecta la información de los estudiantes en coordinación con las entidades e instituciones que atiendan a niños o niñas de la primera infancia.
- La institución Educativa emite los listados de asignación de cupos para que los padres de familia o acudientes se acerquen al establecimiento educativo a realizar la matricula.

Por lo anterior, la apertura del cargue en el sistema SIMAT para que los establecimientos educativos realicen la solicitud y asignación de cupos inicia el 05 de Septiembre hasta el 30 de septiembre de 2016, en consideración a la entrega oportuna del producto del MEN y las revisiones del caso que deben realizar los funcionarios del área de cobertura.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



Con respecto al listado de estudiantes asignados a cada establecimiento educativo en el sistema SIMAT se encuentra el reporte de los mismos, deben filtrar de acuerdo a su establecimiento educativo.

Es de señalar y recordar que la entrega oportuna de la etapa que inicia tiene incidencia en los incentivos de gestión que señalan los decretos de salarios, así como la conformación de grupos en los distintos establecimientos educativos

Cualquier inquietud favor comunicarse con el área de cobertura educativa a los números telefónicos: 3104159340 de José Guerra Martínez y 3126655334 de Aníbal Arroyo.

Cordialmente

CLAUDIA ENCINALES RODAS

Líder Cobertura Educativa SED de Córdoba.

Revisó: Aníbal Arroyo Franco Profesional Universitario SED

Proyecto: Daniel Perez Arroyo Profesional Universitario SED.

> Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

